



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **21 AGO 2002**

VISTO: El Expediente de Rendición T.C.P. N° 1171/02 caratulado: "**REND. CTAS. BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE - USHUAIA EJERCICIO 2000**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nro. 267/01 Letra: D.P.D.C. y C.C., eleva copia de la rendición de subsidios otorgados a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte (Ushuaia), correspondientes al ejercicio 2000.

Que mediante Informe TCP-S.C. Nro. 060/02 de fecha 20 de Marzo de 2002, se analizaron los antecedentes remitidos.

Que del mismo surgió que la Asociación Bomberos Voluntarios Zona Norte (Ushuaia) no presentó la documentación respaldatoria correspondiente al ejercicio 2000.

Que mediante Resolución T.C.P. Nro. 27/2002 de fecha 24 de Abril de 2002 se resuelve comunicar al Sr. Director de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones Dn. Ramón López, que no corresponde la aprobación de la rendición del ejercicio 2000 de los subsidios otorgados a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte (Ushuaia) debido a lo expuesto en el párrafo anterior.

Que mediante Nota Nro. 015/2002/H.C.D. de fecha 14 de Junio de 2002 se remite en forma directa a este Tribunal de Cuentas, la documentación respaldatoria en original, correspondiente al ejercicio 2000.

Que por Informe TCP Nro. 235/2002 de fecha 9 de Agosto de 2002 se verificó únicamente la justificación numérica de los gastos rendidos y no la oportunidad y conveniencia de los mismos, habiendo surgido de dicha verificación observaciones que formular.

Que determinados comprobantes, a pesar de contener la conformidad del Sr. Eduardo Solari en la totalidad de los mismos, no se encuentran extendidos en forma correcta, circunstancia ésta que no implica la no-justificación del gasto.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Que la documentación indicada anteriormente se encuentra extendida en algunos casos a Consumidores Finales y en otros con denominaciones incorrectas.

Que en la documentación rendida como respaldo del ítem "Mantenimiento del parque automotor afectado al cuartel" figura un gasto justificado mediante un "Presupuesto".

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la rendición de gastos correspondientes al ejercicio 2000 por la suma de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Siete centavos (\$ 71.752.07) presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios Zona Norte (Ushuaia) según Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: RECOMENDAR a la Asociación Bomberos Voluntarios Zona Norte (Ushuaia) que los comprobantes que se rindan contengan todos los datos correctos y necesarios para otorgar a los mismos de una total certeza.

ARTICULO 3º: Registrar, Comunicar al Sr. Director de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones Dn. Ramón LOPEZ, a la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE (Ushuaia), Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 77 /02 V.A.-

T.C.P.
Revisó 
Confeccionó
Controló
V.B. 


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

ANEXO I 21 AGO 2002

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN COMPROBANTES (\$)	IMPORTE RENDIDO SEGÚN PLANILLAS (\$)	DIFERENCIA (\$)
HERRAMIENTAS, MATERIAL Y EQUIPAMIENTO	3.433,02	3.431,77	1,25
PASAJES	2.587,40	2.551,15	36,25
GASTOS DE COMIDA BOMBEROS	739,08	739,02	0,06
MOVILIDAD, FLETES ACARREOS Y VARIOS	1.671,75	1.671,75	0,00
EROGACION EN COMBUSTIBLE UNIDADES	2.607,35	2.607,35	0,00
INSUMOS DE MANTENIMIENTO Y ENERGIA	1.574,96	1.567,45	7,51
GASTOS DE LIBRERÍA	414,41	410,50	3,91
INDUMENTARIA ESPECIAL PARA BOMBEROS	22.201,56	22.186,00	15,56
REPRESENTACION Y HOMENAJES	1.283,45	1.283,29	0,16
HONORARIOS PROFESIONALES	3.481,00	3.481,00	0,00
CORRESPONDENCIA	395,20	395,20	0,00
GASTOS TELEFONO	893,39	874,98	18,41
GASTOS FOTOGRAFIA	396,25	396,21	0,04
BIENES DE USO	2.424,86	2.420,58	4,28
AYUDA A BOMBERO ACCIDENTADO	7.268,70	7.253,50	15,20
DIARIOS Y REVISTAS	25,30	25,30	0,00
FARMACIA	445,56	441,32	4,24
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	2.486,95	2.486,95	0,00
CONTRATISTA OBRA AMPLIACION CUARTEL	13.000,00	13.000,00	0,00
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	4.421,88	4.776,68	-354,80
TOTALES	71.752,07	72.000,00	-247,93

T.C.P.
Revisó
Confecionó
Controló
V.B.

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia